



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP N°: 0033058/2012

Córdoba, 25 OCT 2012

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso un cargo No Docente, **Categoría 3** (Código 366/03) **Agrupamiento Administrativo**, para desempeñar la función de **Jefe de Departamento del Área Económica Financiera – Personal y Sueldos**;

Y CONSIDERANDO

Que el convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín el Anexo II “Formulario de especificaciones y requerimientos del Cargo” y que la misma nombró como veedor al agente Sr. Martín Iglesias (Legajo 37.505);

Que por Resolución Decanal N° 336 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora,

Que hubo una renuncia de un miembro de la Junta Examinadora, quedando conformada, finalmente, la misma de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Almada, Gabriel (Legajo 40.041), En representación del personal de la Dependencia: Titular: Ocampo, Adriana (Legajo 30.941), Suplente: Nieto, Mafalda (Legajo 23.143), En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Maldonado, María Alejandra (Legajo 37.035), Suplente: Smith, Mariana (Legajo: 37.025)

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las pruebas de oposición;

Por ello,



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) para cubrir el cargo de categoría 366/03 del Agrupamiento Administrativo, **Jefe de Departamento del Área Económica Financiera – Personal y Sueldos**, con un horario de 35 horas semanales y una retribución acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso GENERAL, en caso de haber inscriptos en el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), o cuando este resultare desierto.

ARTÍCULO 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Se podrá adquirir copia del material necesario para el examen teórico - práctico, en la Fotocopiadora del Centro de Publicaciones de la Facultad Filosofía y Humanidades (Pabellón Francia Anexo) en el período comprometido entre el 16 y el 22 de noviembre de 2012, de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes:

www.artes.unc.edu.ar/nodocentes/no-docentes-de-la-facultad-de-artes

ARTÍCULO 5º: Los interesados, deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por “Mesa de Entrada” de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria) desde el 16 al 22 de noviembre de 2012, de 08 a 12 horas.

ARTÍCULO 6º: Los aspirantes al momento presentar el Formulario de Inscripción la siguiente documentación:

- Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizado en el mismo orden y acompañada de sus **originales o copia certificada** a los fines de su validación. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en mesa de entrada de la Facultad, desde el 16 al 22 de noviembre de 2012. En ningún caso se

entrada de la Facultad, desde el 16 al 22 de noviembre de 2012. En ningún caso se efectuará la autenticación de copias el último día de inscripción, por razones operativas, por lo que, en dicho caso se deberán presentar y entregar los originales de los antecedentes.

- Certificado de buena conducta actualizado de la Policía de la Provincia de Córdoba o comprobante de que está en trámite.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en una examen teórico - práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico, se realizará el 05 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas, debiendo los postulantes concurrir a la Facultad de Artes (Pabellón México - esquina El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria), en donde la Junta Examinadora informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, la Junta Examinadora notificará al postulante la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 8º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012- HCS) y se expedirá dentro de los 10(diez) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, debiendo labrar un acta con dictamen fundado que contendrá: a) orden de mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes que se encontraren en condiciones de ocupar el puesto concursado y b) el listado de los participantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS. Todas las pruebas escritas realizadas, así como las distintas actas deberán ser agregadas y foliadas en el expediente.

ARTÍCULO 9º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien luego de aprobar el dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, dentro del plazo de cinco días hábiles. Los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 10º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

398

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo R. Aizogaray
Vice Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° **398**

ANEXO I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 3 – Jefe de Departamento

AREA: Económica Financiera – Personal y Sueldos

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

Organizar las tareas y ejercer el control directo de las siguientes actividades:

- a) Coordinar con las distintas Secretarías y Centros de la Facultad para la implementación de las distintas actividades que involucran generaciones de ingresos, su administración y control.
- b) Ejecutar y rendir los convenios por subsidios otorgados a la Facultad con sujeción a la reglamentación vigente.
- c) Controlar la ejecución presupuestaria de proyectos de servicios o acuerdos con instituciones externas a la Facultad, de acuerdo al convenio firmado y con sujeción a la reglamentación vigente.
- d) Confeccionar resoluciones propias del sector.
- e) Dar curso a los expedientes recibidos por el área, la resolución de los problemas o recomendaciones en caso de corresponder.
- f) Registrar movimientos de altas, bajas y modificaciones de personal de la Facultad.
- g) Registrar y controlar altas y bajas de bienes.
- h) Desarrollar las gestiones de tesorería (ingresos y egresos).
- i) Registrar las operaciones contables.
- j) Confeccionar el llamado, compulsa y asignación de concursos de precios por compras.



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- k) Confeccionar el Presupuesto, controlar la ejecución presupuestaria y analizar las diferencias presupuestarias.
- l) Atender los trámites de contratos de personal que generen relación de dependencia y de profesionales independientes.

CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y el Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012).

CONDICIONES PARTICULARES

- a) Capacidad de liderazgo, organización y control de tareas a nivel de Departamento.
- b) Actitud proactiva.
- c) Habilidades en la comunicación oral y escrita.
- d) Capacidad para resolver situaciones problemáticas.
- e) Actitud para el trabajo en equipo.
- f) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- g) Título de Contador Público Nacional.
- h) Amplio conocimiento y experiencia laboral en el Área Económica Financiera, en aspectos relacionados a las siguientes temáticas: laboral, tesorería, impositiva, contable, compras y presupuesto.
- i) Manejo de sistemas computarizados y sistemas como Word, Excel; Internet y correo electrónico y sistema COMDOC.
- j) Dominio de los sistemas SiGeCo, Pampa y Patrim.

TEMARIO:

- Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional – Ley 24156/92 Cap III Art. 130 y 131.
- Ley de Contabilidad N° 23354/56 art. 52 y 53

- Decreto Nacional N° 1023/01.
- Decreto N° 893/2012 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Manejo del sistema Pampa, SiGeCo y Patrim.
- Ordenanza HCS 18/2008
- Ordenanza HCS 5/2012
- Ordenanza HCS 6/2012
- Ordenanza HCS 8/2012
- Ordenanza HCS 243/2001
- Clasificador por objeto del gasto
- Retenciones impositivas.
- Salario Familiar – Decretos 1667/1668/12.
- Régimen de Licencias Docentes – Decreto 3413/79 – Decreto 1610.
- Ley 26508 de Jubilaciones Docentes.
- Seguros obligatorios
- Liquidación de sueldos (importes remunerativos y descuentos obligatorios)
- Ley de ART.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del temario indicado anteriormente.



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo R. Alzogaray
Vice Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba